REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS ABR 25

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JULIESA S.A. POR JULIECOM S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA JULIESA S.A. cambió su denominación por JULIECOM S.A. y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 11 de de abril de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.96.1.1.1. 2249 de 14 de agosto de 1996y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de marzo de 1997.

En virtud de la mencionada escritura pública se reformar además el siguiente artículo: "ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: Explotación de negocios del ramo gastronómico tales como: pizzerías, restaurantes, bares, despacho de bebidas..."

Quito, 21 de marzo de 1997.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL (E)

FFP/acp
Ext. 1686

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de ....QUITO.....

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

1704

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA JULIESA S.A. POR JULIECOM S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA JULIESA S.A. va a proceder a cambiar su denominación por JULIECOM S.A., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito el 11 de abril de 1996.

Quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta Entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 18 JUN 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

FPP/ncp
T. 1285

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos doce centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....